

## ACTA NÚMERO: 11

### ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS SUSCRIPTORES DE LA “ASOCIACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS”

En la ciudad de Rionegro, siendo las 2:10P.M horas del día 1º de abril 2018. Se cito con ocho días de anticipación a los socios Suscriptores de la “SOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS”, para adelantar reunión de Asamblea ordinaria, en la Institución Educativa Liborio Mejía. Como no hubo quórum se hace convocatoria para los ocho días siguientes, a una segunda Asamblea.

En la ciudad de Rionegro, siendo las 2:20 P.M horas, del día ocho (8) de abril del dos mil dieciocho (2018), se reunieron los socios suscriptores de la ASOCIACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS, para adelantar la segunda reunión de Asamblea General Ordinaria; y se hace la misma en la Institución Educativa “Liborio Mejía” convocatoria efectuada con ocho (8) días de antelación con fines específicos y convocada por el Presidente de la Asociación, efectuada de conformidad con la ley, y los estatutos básicos que rigen la Asociación para el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1). Verificación del Quórum.
- 2). Oración.
- 3). Aprobación del orden día.
- 4). Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 5). Lectura y aprobación del acta
- 6). Informe Administrativo por el Señor Presidente Humberto Santa.
- 7). Aprobación de estados financieros.
- 8). Dictamen de la Revisora fiscal Luz Erika Cañola.
- 9). Aprobación Cambio parcial de Estatutos de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas,
- 10). Propositiones y Varios

CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

NIT: 800.015.551-4

16 Abril 2018

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1). Se verificó la presencia del Quórum estatutario para poder liberar y decidir, teniendo en cuenta que se trataba de la asistencia a la segunda convocatoria; se presentaron 402 socios Suscriptores de los 1098 que tiene la Asociación, Cumpliendo con el 44.14% del total de los socios Suscriptores.

**2). La oración la hizo el señor Presidente Humberto Santa.**

### **3).Aprobación del orden del día**

Puesto a consideración de la Asamblea el orden del día es aprobado por Unanimidad sin ninguna modificación.

### **4). Designación de Presidente y secretario de la Asamblea**

Se designaron por Unanimidad como Presidente al señor Humberto León Santa Cardona y como secretaria a la señora Ascensión Rendón Chica identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

### **5). Lectura y aprobación del acta**

El señor presidente Humberto León Santa leyó el acta anterior, la puso a consideración de la asamblea, siendo aprobada por Unanimidad

### **6) Informe Administrativo**

El señor Presidente de la junta directiva presenta y explica el informe de las obras realizadas durante el año 2017, Informa que el Municipio nos quiere entregar las planta de tratamiento de aguas residuales de Cimarronas y la planta de los Hurtados, pero el acueducto no tiene la capacidad económica para hacer el mantenimiento de estas plantas ya que es muy costoso,

### **7) Aprobación de estados financieros**

Toma la palabra la señora contadora ASTRID YOLANDA VILLEGAS HENAO, da la bien venida a todos los presente y explica los estados financieros y de proyección del año 2018. Explica las cifras del Balance y del Estado de Resultados, Dice que los estados financieros están en la oficina a disposición de todas las personas asociados, que quieran verificar, observar y que si alguna persona quiere más explicación la puede o tiene alguna duda se le explica.

También informa que los trabajadores están liquidados hasta el día 31 de diciembre del año 2017. El informe es sometido a consideración de la Asamblea y es aprobado por Unanimidad.

### **8) Dictamen de la Revisora Fiscal**

La Revisora fiscal LUZ ERIKA CAÑOLA VALENCIA, dice que el dictamen es sin salvedad, todos los informes que la contadora ha presentado a la Asamblea y de los libros contables reflejan la realidad de la Asociación y cumplen con la Normatividad Legal Vigente, la información reposa en la oficina del Acueducto, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente,

en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera la Asociación al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en Colombia como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y el Decreto 2496 de 2015.

La Asociación ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 en cuanto al Sistema de Seguridad Social Integral vigente e igualmente con el pago de sus obligaciones de Aportes Parafiscales sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante estos periodos.

Con la auditoría realizada a la Asociación el dictamen es Limpio.

Los estados financieros y el Informe de la Revisora Fiscal se ponen a consideración de la Asamblea, por parte del señor Presidente y estos son aprobados por Unanimidad.

#### **9) Aprobación cambio parcial de ESTATUTOS de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas.**

### **CAPITULO II FINALIDADES**

**Artículo 4º.**La asociación “Acueducto y alcantarillado CUATRO Esquinas”, es un órgano de hecho y de derecho, ajustado a las normas legales que rigen la materia, con objetivo de propender el mejoramiento y dotación de agua potable de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, incluido en el radio de acción de la Asociación, determinando la medida en que pueda colaborar el Estado así como la que puedan dar los usuarios del Acueducto.

### **PROPUESTA**

**Artículo 4º.** La asociación Acueducto y alcantarillado Cuatro Esquinas, propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta comunidad, a través de la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la captación, tratamiento distribución, recolección y transporte de aguas residuales y protección del medio ambiente, objeto social que es de interés general y de acceso a la comunidad, en cumplimiento del artículo 359 del Estatuto Tributario de que trata las Actividades Meritorias del Régimen Especial en el Impuesto de Reta y Complementarios Artículo 19 E.T.

**Artículo 7:** Podrán ser miembros de la Asociación, todos los vecinos mayores de edad, que tengan su residencia fija en el sector Cuatro Esquinas, en la nomenclatura oficial (Donde toma su nombre y, radio de acción de la empresa, contractualmente vinculada a ella, quienes inspirados en sus beneficios, se inscriban comprometiéndose a cumplir los mandatos de la asamblea, la junta directiva y demás organismos de administración y control.

## **PROPUESTA**

**Artículo 7:** Podrán ser miembros de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas, el socio suscriptor propietario de la matrícula o del derecho del servicio de acueducto propietario del inmueble según matrícula catastral, estés es el asociado que puede ejercer el derecho al voto y pertenecer a la Junta Directiva.

**Artículo 13:** Para que sea válida la Asamblea las decisiones que adopten la convocatoria, cualquiera sea su origen deberá efectuarse con un antelación mínima con 8 días y a la hora fijada de su iniciación verificarse la asistencia de por lo menos la mitad más uno (mayoría absoluta), de los asociados hábiles, caso contrario únicamente deliberarán las decisiones que deben adoptarse, se Considerarán, discutirán o negarán en la que se celebre a los ocho días siguientes en el mismo lugar y hora, siempre y cuando se agrupe no menos del 25% ni un número inferior a cincuenta (50) de los asociados hábiles; para que se mantenga el carácter democrático en lo social y en lo económico de la Asociación.

## **PROPUESTA**

**Artículo 13:** Para que sea válida la Asamblea las decisiones que adopten la convocatoria, cualquiera sea su origen, deberá efectuarse con una antelación mínima de 8 días y a la hora fijada de su iniciación, verificarse la asistencia de por lo menos la mitad mas uno, al instalar la Asamblea y verificar, en caso de no asistir quórum reglamentario, los asistentes esperaran media hora pasado este tiempo podrá desarrollarse según el orden del día con un número plural de asociados Suscriptores, los cuales podrán deliberar y tomar decisiones, todas las decisiones aprobadas en la Asamblea son válidas, deberán quedar registrada en la respectivas actas.

## **ARTICULO 30**

Artículo 30: Constituye patrimonio de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas del Municipio de Rionegro.

- a). No repartibles todos los bienes inmuebles; muebles y monetarios de los cuales dispone en la actualidad la empresa.
- b).A no distribuir en el evento de disolución y liquidación los aportes efectuados por los socios y los dividendos o rendimientos que le correspondieren.
- c. Los aportes y dividendos no pueden ser retirados por los socios, que soliciten su retiro.

**PARAGRAFO:** La reserva legal tendrá la destinación fijada por la ley y hará parte del patrimonio, no repartible en caso de disolución y liquidación aprobada.

## **PROUESTA**

**Artículo 30:** El patrimonio de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas está conformado por todos los bienes muebles e inmuebles y activos o derechos de la Asociación, patrimonio conformado a través de sus excedentes donaciones y aportes.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación tanto para los asociados fundadores o no.

Los excedentes de la Asociación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directamente, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, los excedentes se reinvierten en el objeto social, reparación, Mantenimiento, expansión y reposición de redes y plantas de tratamiento, así como en inversión en reforestación y medio ambiente.

**Artículo 31°**Representación en la Asamblea, los Asociados se podrán representar a sí mismo y 2 (dos) asociados o suscriptores más en la Asamblea con toma de decisiones.

Después de leer y explicar el cambio parcial de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS, el señor Presidente los pone a consideración de la Asamblea, siendo aprobados por Unanimidad.

### **10). Proposiciones y Varios**

10.1). La Contadora Astrid Yolanda Villegas Henao expone a la Asamblea General de la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas, máximo órgano de dirección, la necesidad para que autoricen al señor Humberto León Santa Cardona identificado con cédula de ciudadanía N° 15.429.222, en calidad de Representante legal de la Asociación para que solicite la PERMANENCIA como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, solicitud que debe presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN). Según el Artículo 1.2.1.5.1.8.del Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre del 2017.

Se coloca en consideración de los asistentes de la Asamblea para aprobar la autorización al Representante Legal, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

10.2). El presidente de la Asamblea propone que se nombre una comisión para la revisión y aprobación del Acta de la asamblea, se pone en consideración y se aprueba por unanimidad de los asociados.

En este punto se postularon para conformar la comisión verificadora y aprobar del texto integral del acta de la Asamblea las siguientes personas:

Cesar Tulio Zapata Giraldo	cédula N° 15.422.700
Ramiro de Jesús García Rendón	cédula N° 15.422.487
Bernardo Antonio Botero Fúneme	cédula N° 70.551.914
Ricardo Zuluaga Orozco	cédula N° 15.428.960

La comisión es aprobada por la Asamblea.

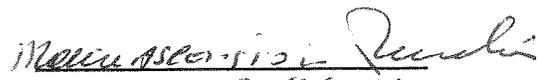
10.3.) El señor Tulio Zapata Giraldo, propone que se lea y se comente un derecho de petición que llego a la Asociación, por parte del constructor Víctor Manuel Ospina Lara, este es leído y explicado por el señor Humberto León Santa Cardona.

Siendo aprobado por la Asamblea.

10.4.) Los Excedentes del año gravable 2017. Serán reinvertidos en la reparación de las redes de acueducto y alcantarillado.

**Para constancia se firma por el Presidente y secretaria de la Asamblea.**

 15422700

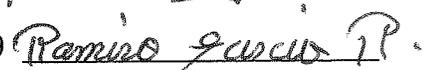
 Rendón  
21960142

**La anterior acta es fiel copia tomada de su original.**

 15422700

**La comisión verificadora leyó el texto integral del acta siendo aprobada.**

Cesar Tulio zapata Giraldo cedula N° 15.422.700 

Ramiro de Jesús García Rendón N° 15.422.489 

Bernardo Antonio Botero Fúneme N° 70.551.914 

Ricardo Zuluaga Orozco N° 15.428.960 